- PNUPRES valle CD 553 | 2026

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha recibo estudio: Santiago de Cali. **Fecha de aprobación:** 14 SEP 2026

Lugar: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA-TALENTO HUMANO-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No. Consecutiva revisión: 553. **Nro. SISCO:** Pe-Deval-0726-26.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y PRUEBA ANUAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO E INSPECCIONES TÉCNICAS PLANEADAS REFERENTES A INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CON LA EXPEDICIÓN DE LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS O CONCEPTOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE"	**VALOR:** **$ 28.570.808.00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SI. STEFANY RENTERIA REYES RESPONSABLE TALENTO HUMANO UPRES DEVAL

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: SERVICIO DE INSPECCIÓN Y PRUEBA ANUAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO E INSPECCIONES TÉCNICAS PLANEADAS REFERENTES A INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CON LA EXPEDICIÓN DE LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS O CONCEPTOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	STEFANY RENTERIA REYES	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	Maria Alejandra Arboleda	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA			
JEFE DE GRUPO PRECONTRACTUAL (QUIEN APRUEBA)	SI	YESSICA GIRALDO M	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	SI	Angelica Maria Lemos	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 28.570.808.00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO	Jefe Área Logística y Financiera UPRES DEVAL	

Código: 1DE-FR-0033	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 4		

FECHA 10/09/2026

CERTIFICADO No. 1.067

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL 2027	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	UPRES VALLE TAHUM	UPRES VALLE	72101516	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-07 PROGRAMA "O"	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO 02-02-02-008-07-01	PRUEBA HIDRAULICA RED CONTRA INCENDIOS	N/A		$ 19.604.832				
UPRES VALLE	UPRES VALLE TAHUM	UPRES VALLE	92101600	OTROS SERVICIOS 02-02-02-009-07 PROGRAMA "O"	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P 02-02-02-009-07-09	CERTIFICADO DE BOMBEROS (ARCHIVO, CLINICA Y FATIMA)	N/A		$ 8.965.976				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							**TOTAL**	-	$ 28.570.808	-	-	-	-

No. SISCO	PR-DEVAL-0726-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **28.570.808,00**

SI LAURA MARCELA RINCÓN NIETO

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

SI LAURA MARCELA RINCÓN NIETO

Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

750138526
ODP 138526 - 939

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, 10 de septiembre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y PRUEBA ANUAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO E INSPECCIONES TÉCNICAS PLANEADAS REFERENTES A INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CON LA EXPEDICIÓN DE LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS O CONCEPTOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101509	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO PARA ADELANTAR EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SERÁ POR LA SUMA DE VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($28.570.808) vigencia 2026

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-02-02-009-07	UPRES VALLE	CERTIFICADO DE BOMBEROS (ARCHIVO, CLINICA Y FATIMA)	16	1	$ 8.965.976	$ 8.965.976
2	02-02-02-008-07	UPRES VALLE	PRUEBA HIDRAULICA RED CONTRA INCENDIOS	16	1	$ 9.604.832	$ 19.604.832
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$28.570.808**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

La Dirección de Sanidad de la POLICÍA NACIONAL, asigno a través de:

Resolución: 001 del 01 de enero de 2026
Rubro PPTAL: Otros Servicios Profesionales Científicos Y Técnicos
RECURSO: 16
Valor total es de: **$ 28.570.808**
VIGENCIA 2026: **$ 28.570.808**

NO	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	10/09/2026	1.067	UPRES VALLE	16	CERTIFICADO DE BOMBEROS (ARCHIVO, CLINICA Y FATIMA)	-	N/A	$ 8.965.976
2			UPRES VALLE	16	PRUEBA HIDRAULICA RED CONTRA INCENDIOS	-	N/A	$ 19.604.832
							TOTAL	**$ 28.570.808**

1.4 CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Art. 32 ley 80 del 1993 –código civil y de comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	En el presente caso, la inexistencia de pluralidad de oferentes se configura debido a que las actividades objeto de contratación corresponden a inspecciones de seguridad humana y protección contra incendios, competencia asignada por el artículo 42 de la Ley 1575 de 2012, modificado por el artículo 7 de la Ley 1796 de 2016, a los cuerpos de bomberos. En tal sentido, el Cuerpo de Bomberos con jurisdicción en el lugar donde se encuentran las instalaciones objeto de inspección es la entidad competente para realizar dichas actividades y emitir los respectivos conceptos técnicos, razón por la cual se acredita la procedencia de la contratación directa conforme a la Ley 1150 de 2007 **TITULO I, ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN- numeral 4. Contratación directa** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: *g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;* y de conformidad con el **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, en cumplimiento de las disposiciones legales y plan de trabajo vigencia 2026, de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección de Sanidad, conforme a sus funciones y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para sus servidores públicos, contratistas, usuarios, visitantes y demás personas que desarrollan actividades o permanecen en sus instalaciones, requiere contar con mecanismos adecuados de **prevención, identificación y gestión del riesgo de incendio y de seguridad humana** en los centros de trabajo de la unidad prestadora de salud valle del cauca (ESPRI nuestra señora de Fátima y Establecimiento de sanidad policial complementario DEVAL), En este sentido, resulta necesario las condiciones de funcionamiento de los **sistemas de protección contra incendio**, así como identificar oportunamente las condiciones que puedan representar riesgos para la vida y la integridad de las personas, mediante la realización de las correspondientes **inspecciones y pruebas técnicas**.

La necesidad comprende la realización de la **inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio**, así como de **inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana**, con el propósito de verificar las condiciones de los sistemas, equipos, instalaciones y medidas de prevención existentes, identificar posibles deficiencias o situaciones que requieran intervención y generar los respectivos **certificados, conceptos y/o informes técnicos**, de acuerdo con los resultados obtenidos y la normatividad aplicable.

Lo anterior reviste especial importancia teniendo en cuenta que las instalaciones de la Unidad corresponden a espacios destinados a la prestación de servicios de salud, en los cuales existe afluencia permanente de servidores, usuarios y visitantes, por lo que resulta indispensable adoptar medidas preventivas orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos que puedan afectar la vida, la integridad de las personas, la infraestructura y la continuidad de los servicios.

Por lo anterior, la contratación del servicio permitirá a la Unidad **conocer y verificar el estado de sus sistemas de protección contra incendio, detectar oportunamente posibles condiciones de riesgo, adoptar las medidas preventivas y correctivas que correspondan y fortalecer la gestión institucional de prevención y atención de emergencias**, contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la prevención de incendios y la seguridad humana.

En este contexto, surge la necesidad de contratar un servicio especializado que permita verificar las condiciones de seguridad humana y protección contra incendios en las instalaciones objeto de la contratación, mediante la realización de las inspecciones, pruebas y evaluaciones técnicas correspondientes. Esta necesidad se encuentra respaldada por las disposiciones de la **Ley 1575 de 2012**, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, especialmente en lo relacionado con las funciones de prevención y gestión integral del riesgo contra incendio. En particular, El artículo 42 de la citada ley, modificado por *el artículo 7 de la **Ley 1796 de 2016**, Inspecciones y certificados de seguridad*: "*Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normativa vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos*":

1. *Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normativa vigente.*
2. *Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.*

La contratación se encuentra orientada, por tanto, a una finalidad eminentemente **preventiva**, dado que busca identificar de manera anticipada eventuales deficiencias, fallas o condiciones inseguras que puedan incrementar el riesgo de incendio o comprometer la seguridad humana, permitiendo que la Unidad adopte oportunamente las acciones que resulten necesarias.

Asimismo, la contratación permitirá fortalecer las condiciones de seguridad de las instalaciones de la **UPRES Valle del Cauca**, (ESPCO CLINICA DEVAL – ESPRI FATIMA) contribuir a la protección de las personas que hacen uso de ellas y favorecer la continuidad de los servicios institucionales, en concordancia con los principios de prevención y gestión integral del riesgo.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA - BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI	100-7-200308/2024	SERVICIO DE PRUEBA HIDRÁULICA Y EL SERVICIO REALIZACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS PLANEADAS REFERENTES A INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA	PN UPRES VALLE CD 313/2024	SE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS PLASMADOS EN EL PRESENTE	NO SE PLASMARON OBSERVACIONES EN EL PRESENTE CONTRATO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA - BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI	100-7-200643/2025	SERVICIO DE PRUEBA HIDRÁULICA Y EL SERVICIO REALIZACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS PLANEADAS REFERENTES A INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA	PN UPRES VALLE CD 634/2025	SE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS PLASMADOS EN EL PRESENTE	NO SE PLASMARON OBSERVACIONES EN EL PRESENTE CONTRATO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de **Contratación Directa por inexistencia de pluralidad de oferentes**, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal **g) de la Ley 1150 de 2007**, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende actividades de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio e inspecciones técnicas referentes a incendio y seguridad humana, competencias atribuidas a los cuerpos de bomberos por el artículo 42 de la Ley 1575 de 2012, modificado por el artículo 7 de la Ley 1796 de 2016.

Así mismo, conforme al régimen especial aplicable a los cuerpos de bomberos y a lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-1139 de 2026, cuando por efecto de la regulación sectorial un único cuerpo de bomberos puede prestar lícitamente el servicio en el territorio correspondiente, se configura la inexistencia de pluralidad de oferentes.

En el presente caso, las instalaciones objeto de la contratación se encuentran ubicadas en el municipio de Santiago de Cali, correspondiendo al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali la prestación de las actividades objeto del contrato, de conformidad con las competencias y condiciones territoriales establecidas en la normativa aplicable.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Están descritos en el Anexo No1 ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Están descritos en el Anexo No1 ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Están descritos en el Anexo No1 ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Están descritos en el Anexo No1 ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Están descritos en el Anexo No1 ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo No 1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (LINEAMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL)** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica cumple siempre que no supere las tarifas techo establecidas en la OFERTA ECONOMICA, teniendo en cuenta que este proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa de conformidad con lo desarrollado en la normatividad legal vigente; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente proceso será en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad de servicios complementarios Valle del Cauca ESPCO DEVAL, Calle 46 No 86-109 Barrio Caney y ESPRI Nuestra Señora de Fátima AV 10N No 16N 21 Barrio Granada en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes días hábiles, previa coordinación con el Supervisor del contrato.

FORMA DE EJECUCIÓN

ITEM	TIPO DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD	LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CRONOGRAMA DE VISITAS
1	Prueba hidráulica y certificación a la red contra incendios y Inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana de las Instalaciones del ESPCO DEVAL de conformidad con Ley 1575 de 2012	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	Noviembre 2026
2	Prueba hidráulica y certificación a la red contra incendios del Inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana de las Instalaciones ESPRI Nuestra Señora de Fátima de conformidad con Ley 1575 de 2012	1	AV. 10ª NORTE Nº 15 AN. 33 BAIRRO GRANADA CALI.	Noviembre 2026

❖ **Reportes de mantenimiento**

El CONTRATISTA deberá presentar los siguientes informes al supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca:

- Reporte individual de la prueba hidráulica y certificación de la red contra incendios ESPCO CLINICA DEVAL y ESPRI Nuestra Señora de Fátima, realizado a cada unidad en medio físico anexando original y copia, El contratista entregara el original y la primera copia como soporte de cada actividad realizada. Así mismo los reportes deben entregarse en formato digital (por medio de correo electrónico), rotulados con la correspondiente fecha de realización.

- Protocolo de Inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana de las Instalaciones del ESPCO DEVAL y ESPRI Nuestra Señora de Fátima de conformidad con Ley 1575 de 2012 de cada uno de los equipos a intervenir en formato digital, entregado por medio de correo electrónico.

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y carta de inicio, hasta el 30/11/2026, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Durante la ejecución del contrato se realizarán la **inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio**, así como las **inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana** de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ubicadas en Santiago de Cali, conforme al cronograma acordado con el supervisor y a la normatividad vigente. Como resultado de dichas actividades, se expedirán los respectivos **certificados y/o conceptos técnicos**.

5.3. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo** mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual.

La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES **NIT 901.361.882-6** en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (Esclarecer si es cuenta de Ahorros o Corriente) Nº (Número de cuenta) de (Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXX-X

Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

A) Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio Seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

B**) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).**

1. Habilitarse ante la Dian
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allégar durante los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado, la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato Será el ***Responsable y/o Jefe Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca o quien haga sus veces***; o la persona que él (la) Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, designe, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15-01-2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la policía.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación del documento de supervisión y las fechas

establecidas en el sistema de información SINAR MTC, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La presente contratación se realizará de **FORMA TOTAL**, considerando que las actividades que conforman el objeto contractual se encuentran integralmente relacionadas y serán ejecutadas por un único contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la Entidad. El servicio comprende la **inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio y la realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana**, incluyendo la expedición de los respectivos certificados y/o conceptos técnicos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se hayan presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución las cuales se relacionan en el ANEXO en la matriz de riesgos del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

La entidad establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual estima, tipifica y asigna los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

Ver anexo **ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.**

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, en cumplimiento de las disposiciones legales y plan de trabajo vigencia 2026, de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección de Sanidad, conforme a sus funciones y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para sus servidores públicos, contratistas, usuarios, visitantes y demás personas que desarrollan actividades o permanecen en sus instalaciones, requiere contar con mecanismos adecuados de **prevención, identificación y gestión del riesgo de incendio y de seguridad humana** en los centros de trabajo de la unidad prestadora de salud valle del cauca (ESPRI nuestra señora de Fátima y Establecimiento de sanidad policial complementario DEVAL), En este sentido, resulta necesario verificar las condiciones de funcionamiento de los **sistemas de protección contra incendio**, así como identificar oportunamente las condiciones que puedan representar riesgos para la vida y la integridad de las personas, mediante la realización de las correspondientes **inspecciones y pruebas técnicas**.

La necesidad comprende la realización de la **inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio**, así como de **inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana**, con el propósito de verificar las condiciones de los sistemas, equipos, instalaciones y medidas de prevención existentes, identificar posibles deficiencias o situaciones que requieran intervención y generar los respectivos **certificados, conceptos y/o informes técnicos**, de acuerdo con los resultados obtenidos y la normatividad aplicable.

Lo anterior reviste especial importancia teniendo en cuenta que las instalaciones de la Unidad corresponden a espacios destinados a la prestación de servicios de salud, en los cuales existe afluencia permanente de servidores, usuarios y visitantes, por lo que resulta indispensable adoptar medidas preventivas orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos que puedan afectar la vida, la integridad de las personas, la infraestructura y la continuidad de los servicios.

Por lo anterior, la contratación del servicio permitirá a la Unidad **conocer y verificar el estado de sus sistemas de protección contra incendio, detectar oportunamente posibles condiciones de riesgo, adoptar las medidas preventivas y correctivas que correspondan y fortalecer la gestión institucional de prevención y atención de emergencias**, contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la prevención de incendios y la seguridad humana.

En este contexto, surge la necesidad de contratar un servicio especializado que permita verificar las condiciones de seguridad humana y protección contra incendios en las instalaciones objeto de la contratación, mediante la realización de las inspecciones, pruebas y evaluaciones técnicas correspondientes. Esta necesidad se encuentra respaldada por las disposiciones de la **Ley 1575 de 2012**, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, especialmente en lo relacionado con las funciones de prevención y gestión integral del riesgo contra incendio. En particular, El artículo 42 de la citada ley, modificado por *el artículo 7 de la* ***Ley 1796 de 2016***, *Inspecciones y certificados de seguridad*: "*Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la*

normativa vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos":

3. *Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normativa vigente.*
4. *Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.*

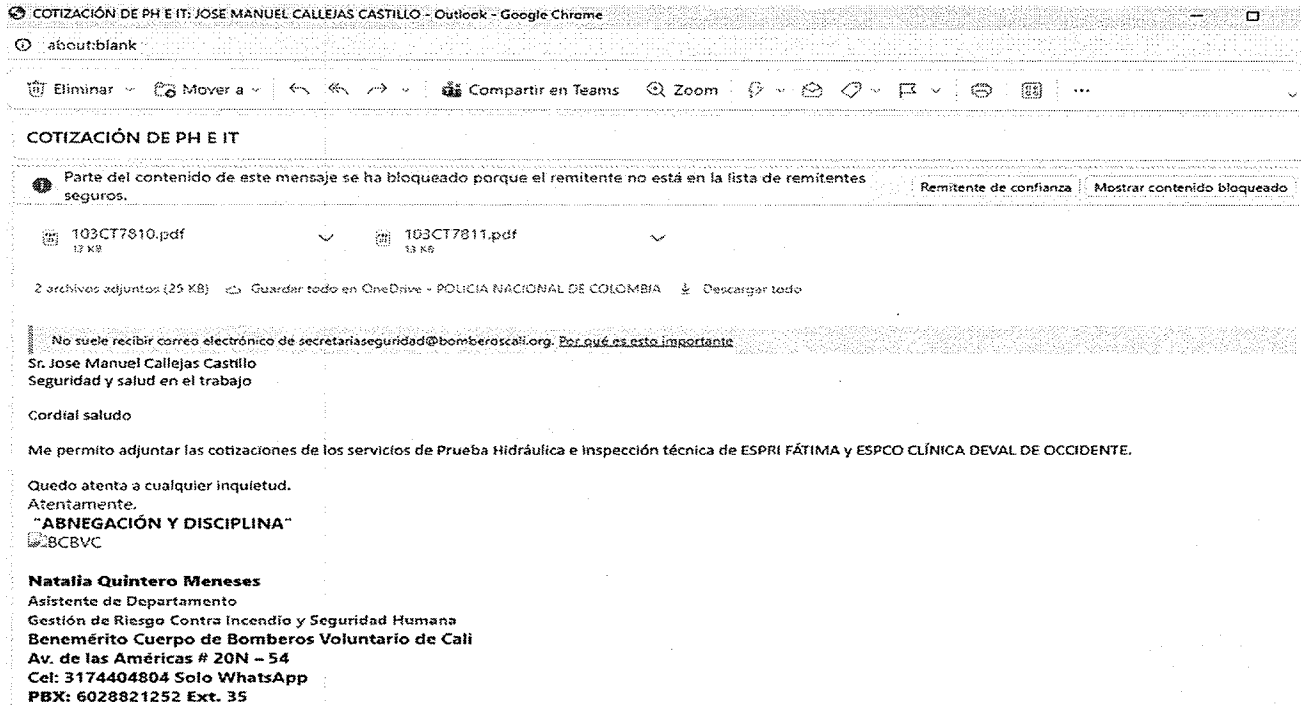
La contratación se encuentra orientada, por tanto, a una finalidad eminentemente **preventiva**, dado que busca identificar de manera anticipada eventuales deficiencias, fallas o condiciones inseguras que puedan incrementar el riesgo de incendio o comprometer la seguridad humana, permitiendo que la Unidad adopte oportunamente las acciones que resulten necesarias.

Asimismo, la contratación permitirá fortalecer las condiciones de seguridad de las instalaciones de la **UPRES Valle del Cauca** (ESPCO CLINICA DEVAL – ESPRI FATIMA) contribuir a la protección de las personas que hacen uso de ellas y favorecer la continuidad de los servicios institucionales, en concordancia con los principios de prevención y gestión integral del riesgo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Con el fin de conocer los precios actuales para este tipo de servicio y teniendo en cuenta que corresponde a una contratación directa se solicitaron las cotizaciones a través de la plataforma **SECOP II**, bajo el número **PN UPRES VALLE COTIZACIÓN 042/2026**, y mediante correo electrónico de fecha **25 de agosto de 2026**, al **Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali**, en el objeto de presente estudio previo "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y PRUEBA ANUAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO E INSPECCIONES TÉCNICAS PLANEADAS REFERENTES A INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CON LA EXPEDICIÓN DE LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS O CONCEPTOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE"**

Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntario de Cali
Av. de las Américas # 20N – 54
PBX: 6028821252 Ext. 35
secretariaseguridad@bomberoscali.org



COTIZACIÓN DE PH E IT: JOSE MANUEL CALLEJAS CASTILLO - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Mover a | Compartir en Teams | Zoom

COTIZACIÓN DE PH E IT

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza | Mostrar contenido bloqueado

103CT7810.pdf 13 KB | 103CT7811.pdf 13 KB

2 archivos adjuntos (25 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

No suele recibir correo electrónico de secretariaseguridad@bomberoscali.org. Por qué es esto importante

Sr. Jose Manuel Callejas Castillo
Seguridad y salud en el trabajo

Cordial saludo

Me permito adjuntar las cotizaciones de los servicios de Prueba Hidráulica e Inspección técnica de ESPRI FÁTIMA y ESPCO CLÍNICA DEVAL DE OCCIDENTE.

Quedo atenta a cualquier inquietud.
Atentamente.
"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"
BCBVC

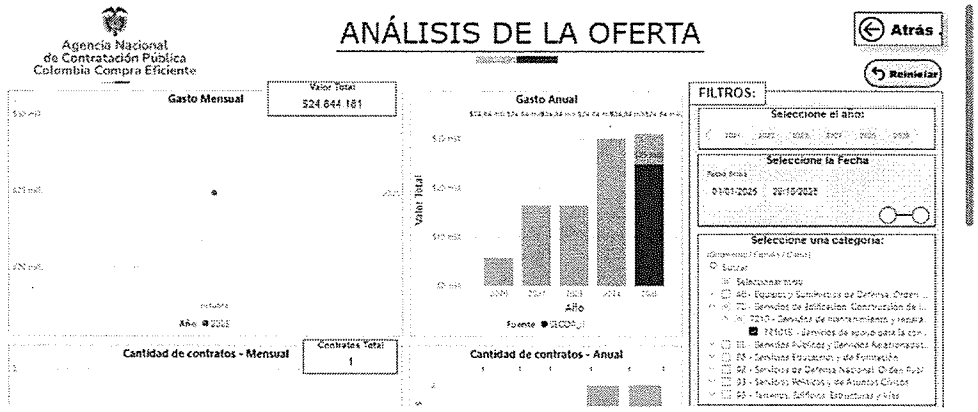
Natalia Quintero Meneses
Asistente de Departamento
Gestión de Riesgo Contra Incendio y Seguridad Humana
Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntario de Cali
Av. de las Américas # 20N – 54
Cel: 3174404804 Solo WhatsApp
PBX: 6028821252 Ext. 35

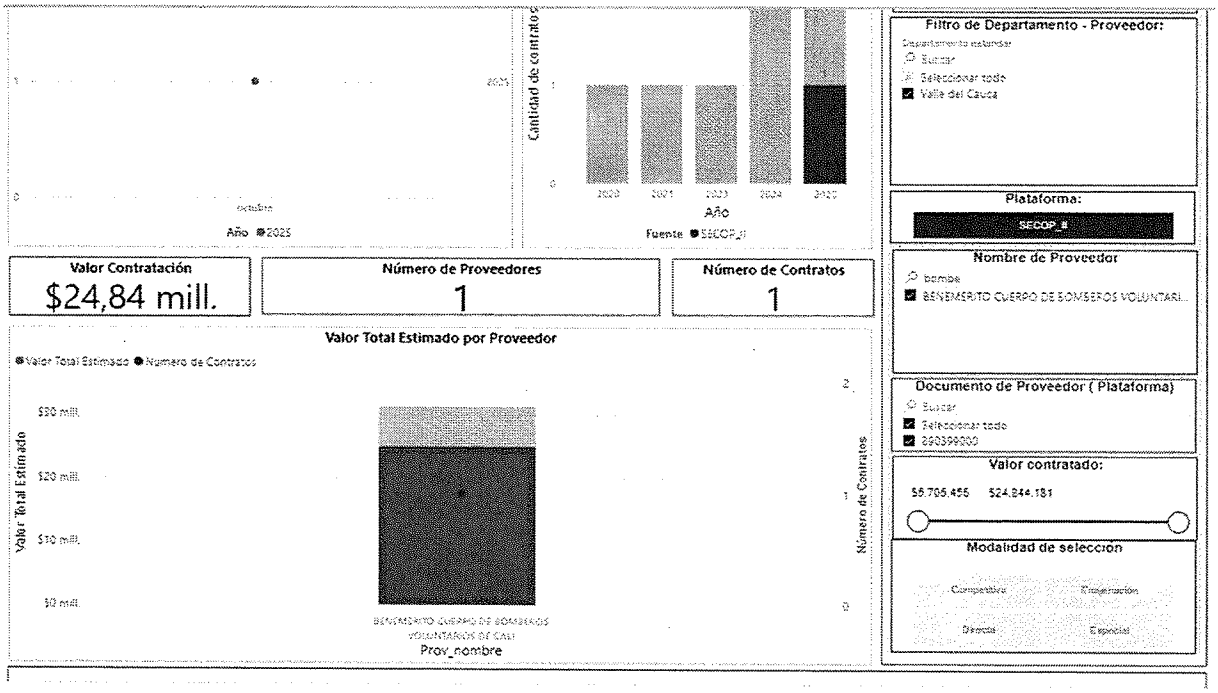
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

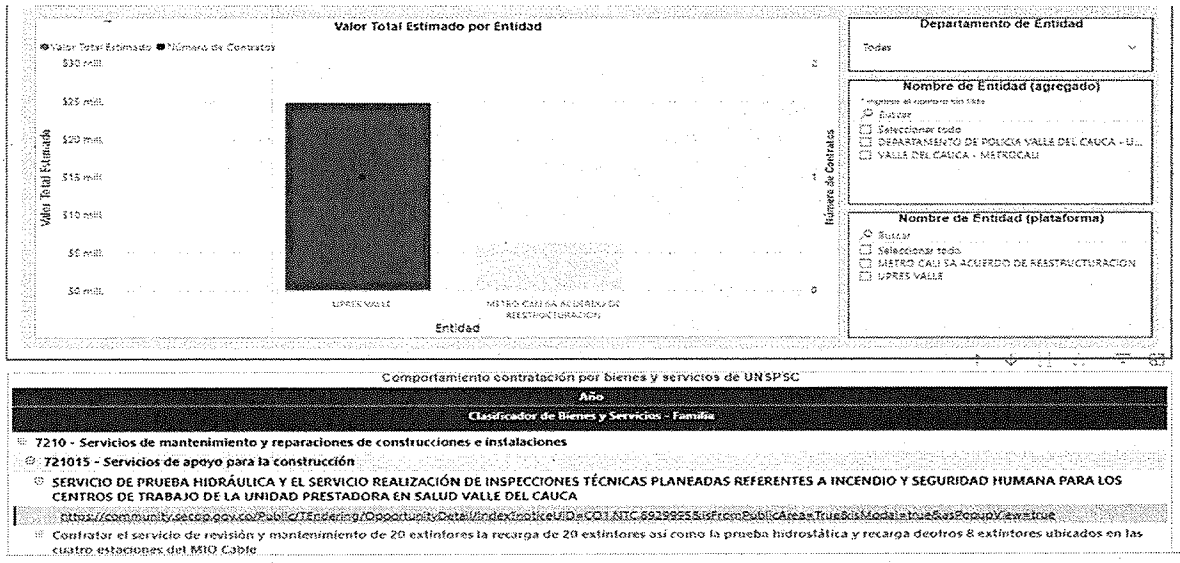
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: De conformidad con la normatividad vigente y atendiendo a la naturaleza de las actividades objeto de contratación, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali constituye el organismo competente para realizar la inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio, así como las inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana en las instalaciones de la Clínica ESPCO DEVAL y del Establecimiento de Sanidad Policial Nuestra Señora de Fátima, ubicadas en el municipio de Santiago de Cali. Lo anterior se acredita con la documentación aportada por el proveedor y/o los documentos oficiales que acreditan su reconocimiento y competencia territorial.

Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta

Inicio > Análisis de datos de compra pública > Datos y Gráficas de Contratación Pública > Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta







Conforme al análisis efectuado en el portal de Colombia Compra Eficiente - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, link https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta se realizó una validación de datos en cuanto a la oferta en el mercado del código de clasificación UNSPSC **72101509** para la vigencia 2025 en el Departamento del Valle del Cauca, donde se pudo identificar que se realizaron un total de 1 contrato por un valor aproximado de 24.84 millones de pesos con 1 proveedor Por lo anterior, la información obtenida de la consulta realizada constituye un elemento de referencia para el análisis de la oferta existente en el mercado; no obstante, la determinación de la inexistencia de pluralidad de oferentes para el presente proceso se fundamenta principalmente en el régimen jurídico especial aplicable a los cuerpos de bomberos y en las condiciones de competencia territorial previstas en la normativa vigente.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para establecer el valor estimado de la presente contratación, la Entidad realizó la consulta de información disponible en el **SECOP II** y de antecedentes históricos, con el propósito de conocer las condiciones y referencias de precios del mercado. No obstante, dichos valores no serán utilizados para determinar directamente el presupuesto de la contratación. En atención a las características particulares del servicio y a la inexistencia de pluralidad de oferentes, el valor estimado se establecerá con base en la **cotización presentada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali**, previa verificación de su correspondencia con las actividades, cantidades y condiciones técnicas requeridas por la Entidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los costos asociados a la contratación corresponden a los valores establecidos en el a cotización presentada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, los cuales comprenden las actividades, recursos técnicos, personal, equipos, desplazamientos y demás costos necesarios para la ejecución integral del servicio.

VALORACION DE BENEFICIOS:

La contratación permitirá identificar oportunamente posibles fallas, deficiencias o condiciones inseguras en los sistemas de protección contra incendio y en las condiciones de seguridad humana de las instalaciones de la UPRES Valle del Cauca (ESPCO CLINICA DEVAL – ESPRI FATIMA), contribuyendo a reducir el impacto de eventuales emergencias, proteger la vida e integridad de las personas, salvaguardar los bienes institucionales y fortalecer las medidas de prevención y gestión del riesgo.

COSTOS INDIRECTOS: El valor cotizado comprende los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual, incluidos los gastos administrativos, desplazamientos, equipos, personal, elementos de protección, seguros, pólizas y demás costos a cargo del contratista

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal colombiana (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (otras Entidades del Estado).
- Precios de catálogo.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se procedió a efectuar la consulta en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co/secop obteniéndose el siguiente resultado con objetos similares al del presente proceso contractual, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
GIRARDOT CUNDINAMARCA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS REFERENTES A INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA ASI COMO EL APOYO A CAMPAÑAS PUBLICAS DE PREVENCION DE INCENDIOS Y PROMOCION DE BUENAS PRACTICAS DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL PLAN MUNICIPAL.	PSA-068-2025	**068-2025**	11.006.666 COP
SENA - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES TULUA	CONTRATAR EL SERVICIO DE CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, PARA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA VIGENCIA 2025-2026 PARA LAS SEDES; SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y SEDE PROPIA GRANJA CLEM.	CD-VLL-CLEM-0013-2025	0013-2025	4.779.622 COP

Nota: Se realizó consulta de contrataciones adelantadas por otras entidades con objetos contractuales similares, con el propósito de identificar referencias y condiciones del mercado. No obstante, los valores encontrados no serán considerados para la determinación del valor estimado de la presente contratación, toda vez que las condiciones, características, alcance, número de instalaciones y especificaciones técnicas requeridas por la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca** son particulares y no resultan directamente comparables con las contrataciones consultadas.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la prestación de los servicios bomberiles se encuentra sujeta a un **régimen especial y a condiciones de carácter territorial, técnico y operativo propias de cada Cuerpo de Bomberos**, de acuerdo con las competencias y organización establecidas en la normatividad vigente y con las condiciones bajo las cuales cada organismo desarrolla la prestación de sus servicios. Por lo anterior, las referencias económicas de otras entidades no constituyen un parámetro homogéneo para establecer el valor de la presente contratación.

En consecuencia, el **valor estimado** se determinará con base en la **cotización presentada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali**, atendiendo las condiciones, actividades y especificaciones técnicas particulares requeridas por la Entidad

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Con el objetivo de involucrar precios históricos en el presente estudio de mercado, se realiza la proyección de los precios al año 2024, basado en los IPC de 2024 (5.2%) y IPC de 2025 (5.10%), de los contratos celebrados por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Año 2024 + IPC (5.2%)

ÍTEM	Entidad contratante	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.2%
1	BOMBEROS	100-7-200308/2024	Prueba hidráulica a la red contra incendios del ESPCO DEVAL	$17.601.397	$ 18.516.669
2			Prueba hidráulica a la red contra incendios del ESPRI FATIMA		
3			Inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana de las Instalaciones del ESPCO DEVAL de conformidad con Ley 1575 de 2012	$5.163.512	$ 5.432.014
4			Inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana de las Instalaciones ESPRI Nuestra Señora de Fátima de conformidad con Ley 1575 de 2012		

Valor unitario Proyectado 2025 IPC (5.1%)

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.1%

1	CUERPO DE BOMBEROS	100-7-200643/2025	Prueba hidráulica a la red contra incendios del ESPCO DEVAL	$ 24.844.181	$ 26.111.234
2	CUERPO DE BOMBEROS		Prueba hidráulica a la red contra incendios del ESPRI FATIMA		
3	CUERPO DE BOMBEROS		Inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana de las Instalaciones del ESPCO DEVAL de conformidad con Ley 1575 de 2012		
4	CUERPO DE BOMBEROS		Inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana de las Instalaciones ESPRI Nuestra Señora de Fátima de conformidad con Ley 1575 de 2012		

Nota: Los precios históricos consultados se presentan únicamente como referencia para el análisis del mercado y **no serán considerados para determinar el valor estimado de la presente contratación**, debido a las diferencias existentes en las condiciones, alcance, cantidades y especificaciones técnicas de las contrataciones anteriores frente a la necesidad actual de la Unidad. Así mismo, se tienen en cuenta las condiciones territoriales, técnicas y operativas propias de la prestación de los servicios bomberiles. Por lo anterior, el valor estimado se establecerá con base en la **cotización presentada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali**.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Realizada la consulta en catálogos y portales web, **no se identificaron referencias comerciales directamente comparables con el servicio objeto de contratación**, por tratarse de un servicio especializado y sujeto a condiciones particulares de prestación. Por lo anterior, esta fuente no será considerada para determinar el valor estimado, el cual se establecerá con base en la **cotización presentada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali**.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN BOMBEROS	UNICO VALOR COTIZADO
1	ESPCO DEVAL	PRUEBA HIDRÁULICA Y CERTIFICACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS	$ 19.604.832	$ 19.604.832
2	ESPRI FATIMA			
3	ESPCO DEVAL	INSPECCIONES TÉCNICAS PLANEADAS REFERENTES A INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA DE LAS INSTALACIONES DE CONFORMIDAD CON LEY 1575 DE 2012	$ 8.965.976	$ 8.965.976
4	ESPRI FATIMA			
VALOR TOTAL			**$ 28.570.808**	**$ 28.570.808**

Nota: Para la determinación del precio de mercado, la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca** solicitó cotización a través de la plataforma **SECOP II**, bajo el número **PN UPRES VALLE COTIZACIÓN 042/2026**, al **Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali**. Una vez recibida y analizada la cotización, se verificó su correspondencia con las condiciones, actividades y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. Por lo anterior, **el valor cotizado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali constituye la referencia económica para establecer el valor estimado de la presente contratación**.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	prueba hidráulica y certificación de la red contra incendios ESPCO CLINICA DEVAL DE OCCIDENTE.	N/A	N/A	N/A	$ 19.604.832	$ 19.604.832
2	prueba hidráulica y certificación de la red contra incendios ESPRI FATIMA	N/A	N/A			
3	Inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana de las Instalaciones del ESPCO DEVAL de conformidad con Ley 1575 de 2012	N/A	N/A		$ 8.965.976	$ 8.965.976
4	Inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana de las Instalaciones ESPRI Nuestra Señora de Fátima de conformidad con Ley 1575 de 2012	N/A	N/A			
TOTAL						**$ 28.570.808**

Nota: Para la determinación del valor estimado de la presente contratación, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tomó como base la **cotización presentada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali**, recibida a través de la plataforma SECOP II bajo el número **PN UPRES VALLE COTIZACIÓN 042/2026.**

El valor cotizado fue analizado de acuerdo con el alcance, las actividades y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución integral del objeto contractual, que comprende la **inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio, las inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana y la expedición de los respectivos certificados y/o conceptos técnicos**.

En consideración a las condiciones particulares del servicio requerido y a la correspondencia de la cotización con las necesidades y especificaciones establecidas por la Entidad, **se establece como valor estimado de la presente contratación cotizado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali**.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	prueba hidráulica y certificación de la red contra incendios ESPCO CLINICA DEVAL DE OCCIDENTE.	$ 19.604.832
2	prueba hidráulica y certificación de la red contra incendios ESPRI FATIMA	
3	Inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana de las Instalaciones del ESPCO DEVAL de conformidad con Ley 1575 de 2012	$ 8.965.976
4	Inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana de las Instalaciones ESPRI Nuestra Señora de Fátima de conformidad con Ley 1575 de 2012	
TOTAL		$ 28.570.808

Subintendente **STEFANY RENTERIA REYES**
Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso Contratación Directa cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y PRUEBA ANUAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO E INSPECCIONES TÉCNICAS PLANEADAS REFERENTES A INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CON LA EXPEDICIÓN DE LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS O CONCEPTOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- X Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- X Certificación de la capacidad técnica
- X Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros

- Solicitud de Cotizaciones estudio de mercado SECOP II y/o vía Correos electrónicos
- Soportes Cotizaciones SECOP II y/o vía Correos electrónicos
- Certificación Plan Anual de Adquisiciones – CPC N°
- Certificado de Disponibilidad presupuestal – CDP Nº
- Anexar junto a la oferta **CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL REGISTRO ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).** Expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC- o quien haga sus veces.

Santiago de Cali,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de responsable de Talento Humano de la UPRES Valle del Cauca, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad prestadora de salud valle del cauca; NO cuenta con el recurso humano, instalaciones y medios logísticos y tecnológicos, o contrato vigente para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y PRUEBA ANUAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO E INSPECCIONES TÉCNICAS PLANEADAS REFERENTES A INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CON LA EXPEDICIÓN DE LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS O CONCEPTOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE"** de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, por tal razón, resulta necesario acudir a la contratación del servicio requerido para satisfacer la necesidad identificada

Subintendente **STEFANY RENTERIA REYES**
Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD
1	Prueba hidráulica y certificación de la red contra incendios ESPCO CLINICA DEVAL de occidente.	1
2	Prueba hidráulica y certificación de la red contra incendios ESPRI FATIMA	1
3	Inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana de las instalaciones del ESPCO DEVAL de conformidad con ley 1575 de 2012	1
4	Inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana de las instalaciones ESPRI nuestra señora de Fátima de conformidad con ley 1575 de 2012	1

<table>
<tr><th colspan="2">CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES PRUEBA HIDRÁULICA</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá garantizar que los mismos se encuentran calificados tanto por nivel educativo como por experiencia laboral en el ejercicio profesional, esto mediante certificación firmada por el Representante Legal de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos. Así mismo el oferente deberá tener al personal incluido dentro de la oferta, debidamente registrado en el RECURSO HUMANO PARA EL SERVICIO DE PRUEBA HIDRÁULICA Y EL SERVICIO REALIZACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS PLANEADAS REFERENTES A INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA QUE EXPIDE EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.
<table>
<tr><th colspan="2">PERSONAL SOPORTE TECNICO O EQUIPO DE TRABAJO</th></tr>
<tr><th>CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS</th><th>REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO</th></tr>
<tr><td>Un 01 Ingeniero industrial o de materiales,</td><td>Profesional: Un (1) Ingeniero industrial o de materiales, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado)</td></tr>
<tr><td>Un 01 Licenciado en ciencias naturales y educación ambiental, o especialista en gestión del riesgo</td><td>Profesional: Un (1) Licenciado en ciencias naturales y educación ambiental, o especialista en gestión del riesgo, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado)</td></tr>
</table>
NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>La entidad deberá certificar por escrito que cuenta con el vehículo de bomberos con las condiciones técnicas específicas para poder realizar la prueba hidráulica por medio de las válvulas siamesas ubicadas en el primer piso del ESPCO DEVAL y ESPRI FATIMA en las condiciones de presión requeridas, además de los equipos, medios de señalización, recurso humano e insumos que sean necesarios para la realización de dicha prueba y el personal idóneo y competente para la realización de inspecciones y certificado de seguridad (certificado de bomberos).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El contratista deberá garantizar la disponibilidad de equipos e instrumentos adecuados para medir presión y caudal del sistema contra incendios. Los manómetros, medidores de caudal y demás instrumentos utilizados deberán contar con calibración vigente y trazable cuando corresponda, y sus soportes deberán presentarse al supervisor antes de la prueba.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>La prueba hidrostática se realizará conforme al diseño del sistema y la norma técnica aplicable. Como criterio de referencia, la presión de prueba será no menor de 200 psi (13,8 bar) durante dos (2) horas, o 50 psi (3,4 bar) por encima de la presión máxima de trabajo cuando esta exceda 150 psi, verificando ausencia de fugas y registrando presión inicial y final.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

5	Realizar con el vehículo de bomberos en las siamesas inyección columna al sistema de la red contraincendios a presiones de 100, 150 y 200 psi, verificando el estado y resistencia de las mangueras y boquillas tomando lecturas de presiones en cada manguera.		
6	El contratista entregará un informe técnico por sede que incluya metodología, equipos utilizados, resultados de presión y caudal, registro fotográfico, hallazgos, deficiencias, componentes fuera de servicio, análisis de cumplimiento frente a la norma aplicable y recomendaciones priorizadas de mejora.		
7	El oferente se compromete a emitir el concepto correspondiente al estado y funcionamiento de la red hidráulica contra incendios de la clínica ESPCO DEVAL y el ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FATIMA		
8	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico o profesional que se vincula al proyecto, el Contratista deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante el último año (1) año anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.		
9	El contratista realizará mediciones de caudal y presión en los puntos hidráulicamente más desfavorables y demás puntos necesarios para obtener una evaluación representativa del sistema, de acuerdo con su diseño, sectorización y la norma técnica aplicable. El informe identificará los puntos medidos, caudal, presión estática y residual y criterio de aceptación.		
10	Realizar inspección general a todos los gabinetes contra incendio, verificando fugas existentes en válvulas, estado número y cantidad de accesorios		
11	Verificar el desempeño de la(s) bomba(s) contra incendio mediante medición de presión de succión, descarga y caudal en condiciones de prueba, comparando los resultados con la placa, curva del fabricante, diseño del sistema y norma técnica aplicable. Se utilizarán las conexiones de prueba o salidas de 2½ pulgadas cuando correspondan al diseño.		
12	Cuando la bomba contra incendio dependa del sistema eléctrico de emergencia, el contratista verificará, en coordinación con el personal técnico de la Entidad, la transferencia automática hacia la planta de emergencia y la continuidad de operación de la bomba. La prueba deberá planearse para no comprometer servicios asistenciales críticos y sus resultados quedarán documentados.		
13	El oferente deberá acreditar su condición de Cuerpo de Bomberos Oficial o Cuerpo de Bomberos Voluntarios debidamente reconocido, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, y acreditar que cuenta con competencia para realizar las inspecciones, pruebas y expedir los respectivos certificados o conceptos de seguridad humana y protección contra incendios requeridos por la Entidad.		

LINEAMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
3	Diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.		

LINEAMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad		

Subintendente **STEFANY RENTERIA REYES**
Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno. **En - la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Libro 2, Parte 2, Capítulo 2, Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.**

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año (1) más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 3 años más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad del servicio prestado o insuficiencia del producto entregado.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente **STEFANY RENTERIA REYES**
Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y PRUEBA ANUAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO E INSPECCIONES TÉCNICAS PLANEADAS REFERENTES A INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA DE LAS INSTALACIONES DE LA UPRES VALLE DEL CAUCA

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Retraso en el inicio de las inspecciones y pruebas anuales; aplazamiento de la verificación del estado de los sistemas de protección contra incendio y de las condiciones de seguridad humana; demora en la identificación de deficiencias o necesidades de corrección; reproceso administrativo y posible afectación de la programación presupuestal.	3	3	6	Aceptar y reducir el riesgo	Contratista	Controlar los plazos de suscripción y perfeccionamiento; requerir oportunamente al adjudicatario para justificar la tardanza; informar a la aseguradora y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando jurídicamente corresponda.	1	2	3	**Riesgo Bajo**	No	Grupo de Contratos / Jurídica	De acuerdo con el cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma y la normatividad aplicable	Verificación de firma, perfeccionamiento y comunicaciones efectuadas a través de SECOP II y/o correo institucional.	Permanente hasta el perfeccionamiento del contrato

2	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Imposibilidad de iniciar oportunamente la ejecución; postergación de las inspecciones y pruebas de los sistemas de protección contra incendio; retraso en la obtención de certificados o conceptos técnicos y en la identificación de hallazgos que requieran medidas correctivas; reprocesos administrativos.	2	3	5	Aceptar y reducir el riesgo	Contratista	Exigir la constitución y presentación oportuna de las garantías; verificar su suficiencia, vigencia y amparos; requerir correcciones y no autorizar el inicio de la ejecución hasta el cumplimiento de los requisitos contractuales.	1	1	2	**Riesgo Bajo**	No	Grupo de Contratos / Jurídica / Supervisor	De acuerdo con el cronograma del proceso	Antes del inicio de la ejecución contractual	Control documental de garantías y requisitos de ejecución, con seguimiento de observaciones y subsanaciones.	Permanente hasta completar los requisitos de ejecución	
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológi	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Inspecciones o pruebas incompletas, tardías o ejecutadas sin observancia de las condiciones técnicas pactadas; omisión de hallazgos relevantes; resultados no confiables; imposibilidad de acreditar adecuadamente el estado de los sistemas; retraso en la adopción de acciones correctivas; reprocesos, mayores	3	4	7	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo mediante seguimiento técnico y contractual	Contratista	Verificar el cumplimiento del alcance, cronograma, metodología y condiciones técnicas; revisar informes, registros de prueba, certificados y conceptos; exigir corrección de hallazgos documentales o técnicos y, si se configura incumplimiento, adelantar las actuaciones contractuales correspondientes con	2	3	5	**Riesgo Medio**	Si	Supervisor / Grupo de Contratos / Jurídica / Ordenador del gasto	Desde la detección de cualquier desviación o incumplimiento	Hasta la corrección de la novedad o culminación de la actuación correspondiente	Revisión de informes, registros de prueba, certificados, conceptos, cumplimiento del cronograma y requerimientos efectuados al contratista.	Mensual y cada vez que se presente una novedad	

				cos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.		costos administrativos y posible afectación de la seguridad de usuarios, funcionarios y bienes.						respeto del debido proceso.											
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Terminación anormal del contrato	Interrupción de las inspecciones y pruebas programadas; imposibilidad de completar la evaluación de los sistemas de protección contra incendio y seguridad humana; falta de certificados o conceptos técnicos sobre áreas o sistemas pendientes; retraso en la implementación de medidas correctivas; necesidad de adelantar actuaciones administrativas y eventualmente un nuevo proceso de contratación.	2	4	6	Reducir y transferir el riesgo	Contratista / Asegurador	Requerir el cumplimiento, agotar el debido proceso aplicable, informar a la aseguradora y hacer efectivas las garantías cuando proceda; identificar actividades pendientes y adoptar medidas de contingencia para completar las inspecciones y pruebas críticas.	1	2	3	**Riesgo Bajo**	Si	Supervisor / Grupo de Contratos / Jurídica / Ordenador del gasto	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos legales y contractuales aplicables	Seguimiento al porcentaje de inspecciones y pruebas ejecutadas. actividades pendientes, actuaciones contractuales y cobertura de garantías.	Inmediato y hasta superar la contingencia	

5	General	Externo	Selección/Contratación	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Afectación de la transparencia y validez del proceso o de la ejecución contractual; posible selección o permanencia de un contratista que no acredite realmente la capacidad técnica, experiencia, personal, equipos o autorizaciones exigidas; pérdida de confiabilidad de los resultados de inspección y prueba; reprocesos, actuaciones administrativas, posibles investigaciones y retrasos en el cumplimiento del objeto.	2	4	6	Evitar el riesgo	Oferente / Contratista	Verificar autenticidad, vigencia y consistencia de los documentos relevantes; solicitar aclaraciones o subsanaciones únicamente cuando procedan; contrastar los soportes técnicos y no validar documentación irregular; poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos que puedan constituir ilícito.	1	1	2	**Riesgo Bajo**	No	Comité Evaluador / Jurídica / Supervisor, según la etapa	Inmediatamente detectada la anomalía	Una vez adoptada la decisión o actuación correspondiente	Verificación documental durante la evaluación y ejecución, incluyendo certificados, experiencia, personal, equipos y demás soportes exigidos.	Cada vez que se presente documentación o información relevante	
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Expedición incompleta o incorrecta de los certificados o conceptos técnicos, por inconsistencias en la información o en la documentación resultante de las inspecciones.	Emisión de documentos que no reflejen adecuadamente los resultados de las inspecciones y pruebas; imposibilidad de sustentar técnicamente el estado de los sistemas evaluados; necesidad de aclaraciones, correcciones o complementaciones; retraso en el cierre de actividades	2	4	6	Reducir el riesgo	Contratista	Implementar control de calidad previo a la entrega; verificar correspondencia entre equipos o sistemas inspeccionados, registros de prueba, hallazgos, evidencia técnica y certificado o concepto emitido; corregir oportunamente inconsistencias antes del recibo a satisfacción.	1	2	3	**Riesgo Bajo**	Si	Contratista / Supervisor	Durante la ejecución	Con la entrega definitiva y recibo a satisfacción de cada certificado o concepto	Revisión cruzada de certificados, conceptos, registros de pruebas, evidencias y hallazgos reportados.	Por cada documento recibido	

						y en la adopción de medidas correctivas derivadas de los hallazgos.																	
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo técnico y operacional	Omisión, identificación incorrecta o valoración técnica inadecuada de deficiencias en los sistemas de protección contra incendio o en las condiciones de seguridad humana durante las inspecciones.	Permanencia de condiciones inseguras no identificadas o incorrectamente clasificadas; falsa percepción de conformidad; retraso en la adopción de acciones correctivas; posible falla de los sistemas ante una emergencia, con riesgo para personas, bienes e instalaciones, además de reprocesos técnicos y administrativos.	2	5	7	Evitar y reducir el riesgo	Contratista	Aplicar listas de chequeo y protocolos técnicos previamente definidos; asignar personal competente; documentar con evidencia suficiente los hallazgos; realizar revisión técnica interna de resultados y verificar que cada sistema y área incluidos en el alcance hayan sido efectivamente inspeccionados.	1	3	4	**Riesgo Bajo**	Sí	Contratista / Supervisor / Responsable técnico designado	Desde el inicio de las inspecciones	Con la validación de los resultados y entrega de los conceptos técnicos	Cruce entre alcance contractual, listas de chequeo, evidencia, resultados, hallazgos y conceptos emitidos.	En cada inspección y antes de aprobar el informe o certificado	

8	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo técnico y de seguridad	Daño, activación accidental, despresurización, fuga o afectación de componentes del sistema durante la ejecución de pruebas o inspecciones.	Interrupción temporal de la protección contra incendio; daño de equipos o componentes; generación de alarmas, fugas o descargas no programadas; afectación de áreas asistenciales u operativas; riesgo para usuarios, trabajadores e instalaciones; necesidad de reparación, reposición o restablecimiento del sistema y retraso en el cronograma.	2	5	7	Reducir y transferir el riesgo	Contratista	Planificar y coordinar cada prueba con la Entidad; aplicar procedimientos seguros; aislar o señalizar las áreas cuando corresponda; emplear personal competente y equipos de prueba adecuados; informar previamente las maniobras que puedan afectar la operación; disponer medidas de contingencia y restablecer inmediatamente los sistemas intervenidos.	1	3	4	**Riesgo Bajo**	Sí	Contratista / Supervisor / Responsable de la instalación	Antes y durante cada prueba o inspección que implique maniobras sobre los sistemas	Con el restablecimiento y verificación de operación normal del sistema	Registro de maniobras, novedades, incidentes, estado previo y posterior de los sistemas y constancia de restablecimiento.	En cada prueba y ante cualquier novedad	

Subintendente **STEFANY RENTERIA REYES**
Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.

11. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción

de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. El CONTRATISTA asumirá los costos de transporte, desplazamiento, equipos, herramientas e insumos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas.

14. El CONTRATISTA informar oportunamente al supervisor sobre el avance de las actividades y cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del cronograma contractual

15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
17. Los equipos y elementos necesarios para la realización de las visitas serán responsabilidad del oferente y será este quien los proveerá desde el momento de la firma del contrato, de igual forma se acordará el cronograma de mantenimiento junto con el supervisor del contrato.

18. En caso de algún daño al sistema de la red contraincendios que sea ocasionado por mala manipulación o descuido por parte del personal representante del oferente durante la realización de la prueba hidráulica, será el oferente quien asuma el correspondiente arreglo, así como de los repuestos a reemplazar a que haya lugar según el tipo de daño, es anotar que el respectivo arreglo debe realizarse en las instalaciones de la Unidad prestadora de salud valle del cauca en un tiempo no mayor a 15 días hábiles.

19. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Contar con la matriz de elementos de protección personal aplicable a las actividades desarrolladas por sus trabajadores durante la ejecución del contrato y garantizar su suministro, mantenimiento y reposición cuando corresponda.
2. Cumplir durante la ejecución contractual las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Acreditar, cuando sea requerido por el supervisor, que el personal vinculado a la ejecución contractual se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la normatividad aplicable.

4. En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Entidad, efectuar los reportes correspondientes ante la ARL y demás autoridades competentes y suministrar al supervisor la información que resulte procedente.
5. Garantizar que el personal asignado para actividades de entrega, transporte, soporte, manejo de instrumental o demás labores relacionadas con el contrato cuente con la capacitación e idoneidad requerida para las funciones que desempeñe.
6. Garantizar la inducción y capacitación de sus trabajadores respecto de los peligros y riesgos asociados a las actividades a desarrollar, medidas de prevención de accidentes y enfermedades laborales y procedimientos institucionales que resulten aplicables.

INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato con observancia de los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad, moralidad administrativa e integridad, absteniéndose de realizar, promover, autorizar, tolerar o facilitar cualquier acto de corrupción, fraude, soborno, cohecho, colusión, conflicto de interés no revelado, lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otra conducta contraria al ordenamiento jurídico que pueda afectar la transparencia del proceso contractual o de su ejecución.

En desarrollo de esta obligación, el CONTRATISTA deberá:

1. Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar, directamente o por interpuesta persona, dinero, dádivas, beneficios, favores, comisiones, regalos o cualquier ventaja indebida destinada a obtener, conservar o influir en decisiones relacionadas con el contrato.
2. Abstenerse de celebrar acuerdos, prácticas concertadas o cualquier otra actuación orientada a restringir la libre competencia, alterar artificialmente las condiciones del mercado o afectar la transparencia de la contratación estatal.
3. Informar oportunamente a la ENTIDAD cualquier situación conocida durante la ejecución del contrato que pueda constituir un posible acto de corrupción, fraude, soborno, conflicto de interés, inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.
4. Informar de manera inmediata cualquier circunstancia sobreviniente que pueda afectar su capacidad jurídica para continuar ejecutando el contrato, incluyendo la configuración de inhabilidades o incompatibilidades.
5. Mantener controles razonables para prevenir que sus trabajadores, dependientes, subcontratistas, proveedores, intermediarios o terceros vinculados a la ejecución del contrato incurran en conductas contrarias a las disposiciones sobre integridad, transparencia y prevención de la corrupción.
6. Suministrar información cierta, completa, verificable y actualizada cuando sea requerida por la ENTIDAD en desarrollo de las actividades de supervisión, control y verificación asociadas al contrato.
7. Abstenerse de utilizar información reservada, privilegiada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato para obtener beneficios indebidos para sí o para terceros.
8. Colaborar con la ENTIDAD y con las autoridades competentes cuando se requiera información relacionada con investigaciones o actuaciones administrativas, fiscales, disciplinarias o judiciales vinculadas con posibles actos de corrupción asociados al contrato, dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley.
9. Adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones de conflicto de interés y comunicar a la ENTIDAD aquellas circunstancias que puedan comprometer la objetividad, independencia o transparencia en la ejecución contractual.
10. Cumplir las políticas y lineamientos institucionales que resulten aplicables en materia de integridad, transparencia, antisoborno, antifraude, prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, así como las disposiciones del Programa de Transparencia y Ética Pública de la ENTIDAD que sean compatibles con la naturaleza y objeto del contrato.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
6. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

7. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
8. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
9. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
10. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
11. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
12. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
13. El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
14. Abstenerse de incurrir, promover, facilitar, tolerar o participar, directa o indirectamente, en actos de fraude, corrupción, soborno, cohecho, tráfico de influencias o cualquier otra conducta contraria al ordenamiento jurídico que pueda afectar la transparencia, objetividad o integridad del proceso de contratación o de la eventual ejecución contractual.
15. Informar oportunamente a la POLICÍA NACIONAL cualquier situación de la que tenga conocimiento y que pueda constituir un posible acto de corrupción, fraude, soborno, colusión, conflicto de interés o cualquier conducta que pueda comprometer la transparencia o integridad del proceso de contratación o de la ejecución del contrato.
16. Informar a la POLICÍA NACIONAL cualquier situación de conflicto de interés, real, potencial o aparente, que pueda afectar la objetividad, independencia o transparencia de su participación en el proceso de contratación o de la eventual ejecución contractual, así como adoptar las medidas necesarias para su adecuada gestión.
17. Informar de manera inmediata cualquier circunstancia sobreviniente que pueda dar lugar a una inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o restricción para contratar con el Estado o que pueda afectar su capacidad jurídica para celebrar o continuar ejecutando el contrato.
18. Suministrar a la POLICÍA NACIONAL información cierta, completa, verificable y actualizada cuando sea requerida en desarrollo de las actividades de verificación, evaluación, supervisión o control relacionadas con el proceso de contratación y la eventual ejecución contractual.
19. Abstenerse de presentar información, certificaciones, documentos o manifestaciones falsas, adulteradas, inexactas o que puedan inducir a error a la Entidad durante el proceso de selección o la ejecución contractual.
20. Adoptar medidas razonables para prevenir que sus empleados, dependientes, agentes, asesores, contratistas, subcontratistas, intermediarios o terceros que actúen bajo su responsabilidad incurran

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

en conductas de corrupción, fraude, soborno o prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con el proceso de contratación o la ejecución contractual.

21. Comunicar a las personas que intervengan bajo su responsabilidad en el proceso de selección o en la ejecución contractual las obligaciones de integridad y transparencia aplicables, y promover su cumplimiento durante todas las etapas de la relación contractual.
22. Cumplir las disposiciones legales y los lineamientos institucionales que le resulten aplicables en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, antisoborno, antifraude, integridad y transparencia, así como las disposiciones aplicables del Programa de Transparencia y Ética Pública de la POLICÍA NACIONAL.
23. Abstenerse de utilizar información reservada, privilegiada o conocida con ocasión del proceso de contratación o de la ejecución contractual para obtener ventajas indebidas para sí o para terceros.
24. Colaborar, dentro del marco de sus obligaciones legales, con la POLICÍA NACIONAL y con las autoridades competentes cuando sea requerida información relacionada con hechos que puedan constituir actos de corrupción, fraude, soborno, colusión, lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otra conducta ilícita vinculada con el proceso de contratación o con la ejecución contractual.
25. Reconocer que la suscripción del presente compromiso no sustituye las verificaciones que corresponde realizar a la POLICÍA NACIONAL respecto de inhabilidades, incompatibilidades, antecedentes, sanciones y demás controles previstos en la normativa vigente.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI

Nit: 890399000 - 2

AV DE LAS AMERICAS 20 N 54

(602) 8821252

Cali - Valle del Cauca

Colombia

COTIZACIONES

No. CT-00009088

"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

Cliente:

Nombre: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Nit: 901361882

Dirección: AV 10 NORTE 16N 21

Ciudad: Cali

Teléfono: 3126389817

Fecha: 26/08/2026

Forma de pago: CONTADO

Vendedor: BENEMERITO CUERPO DE

Item	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Descuento	Impuestos	Subtotal
SG3010 INSPECCION TECNICA PLANEADA	UND	1	$7.534.434	$0	$1.431.542	$7.534.434

Notas:

CERTIFICADO DE SEGURIDAD ESPRI FATIMA Y ESPCO CLINICA DEVAL DE OCCIDENTE

Totales:

Valor bruto:	$7.534.434
Descuentos:	$0
Sub Total:	$7.534.434
Valor impuestos:	$1.431.542
Total:	**$8.965.976**

natalia.quintero
Elaborado

natalia.quintero
Aprobado

Recibido

REIMPRESO

ORIGINAL

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI

Nit: 890399000 - 2

AV DE LAS AMERICAS 20 N 54

(602) 8821252

Cali - Valle del Cauca

Colombia

COTIZACIONES

No. CT-00009087

"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

Cliente:

Nombre: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Nit: 901361882

Dirección: AV 10 NORTE 16N 21

Ciudad: Cali

Teléfono: 3126389817

Fecha: 26/08/2026

Forma de pago: CONTADO

Vendedor: BENEMERITO CUERPO DE

Item	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Descuento	Impuestos	Subtotal
SG78 PRUEBAS HIDRAULICAS	UND	1	$16.474.649	$0	$3.130.183	$16.474.649

Notas:

PRUEBA HIDRAULICA ESPRI FATIMA Y ESPCO CLINICA DEVAL DE OCCIDENTE

Totales:

Valor bruto:	$16.474.649
Descuentos:	$0
Sub Total:	$16.474.649
Valor impuestos:	$3.130.183
Total:	**$19.604.832**

natalia.quintero

Elaborado

natalia.quintero

Aprobado

Recibido

REIMPRESO

ORIGINAL

Código: 1GD-FR-0006	RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 10-07-2014	NOTA INTERNA	
Versión: 1		

Nro. ____

FECHA: 11/09/2026

PARA: Cut Antes

DE:

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES: GS-2026-177142 / Dmet

Requerimiento prueba Aduaneros e Inspectores / Teams de Seguridad.

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA: ____

PARA: ____

DE:

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2026-177142 / UPRES GUSAP - 29.25

Santiago de Cali,

Señora Capitán
LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud DEVAL
Avenida 10 norte No. 16-21 B/ Granada
Santiago de Cali

ASUNTO: requerimiento prueba hidráulica e inspecciones técnicas de seguridad

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de "Mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad policial" es indispensable la autorización del siguiente requerimiento:

RUBRO: OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	
UNIDAD EJECUTORA: **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA**	
REQUERIMIENTO SOLICITADO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y PRUEBA ANUAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO E INSPECCIONES TÉCNICAS PLANEADAS REFERENTES A INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CON LA EXPEDICIÓN DE LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS O CONCEPTOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE	
PRESUPUESTO ESTIMADO:	$ 28.570.808
VIGENCIA AÑO 2026:	$ 28.570.808
VIGENCIA AÑO 2027:	$ 00

CARACTERISTICAS:

ITEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	PRUEBA HIDRÁULICA Y EL SERVICIO REALIZACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS PLANEADAS REFERENTES A INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA	1	UNIDAD

CONSTANCIA DE EXISTENCIA DEL BIEN ó SERVICIO:

Hay Existencia SI__ NO_X_

Subintendente STEFANY RENTERIA REYES
Responsable Talento Humano UPRES Valle del Cauca

Atentamente,

Subintendente STEFANY RENTERIA REYES
RESPONSABLE TALENTO HUMANO UPRES DEVAL

CT. DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA UPRES DEVAL

Avenida 10N No.16n 31, Cali, Valle del Cauca Barrió Granada
Teléfono: 6617136 ext 5335
Deval.espco-gth@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	15/09/2026 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	138526	Fecha Registro:	2026-09-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	28.570.808,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	28.570.808,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO				
		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O57 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN				
		Total:	19.604.832,00	0,00	19.604.832,00
O57 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	8.965.976,00	0,00	8.965.976,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIO DE INSPECCION Y PRUEBA ANUAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO DE LA UPRES VALLE Y EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS Y/O CONCEPTOS TECNICOS. AUTORIZADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 1067 DEL 10-09-2026

CT. DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
JEFE ARLOF UPRES VALLE DEL CAUCA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	15/09/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	138526	Fecha Registro:	2026-09-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	28.570.808,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	28.570.808,00	Saldo x Comprometer:	28.570.808,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	138526	Fecha Registro:	2026-09-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O57 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
					Total:	19.604.832,00	0,00	19.604.832,00	19.604.832,00	0,00
O57 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	8.965.976,00	0,00	8.965.976,00	8.965.976,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIO DE INSPECCION Y PRUEBA ANUAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO DE LA UPRES VALLE Y EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS Y/O CONCEPTOS TECNICOS. AUTORIZADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO. MEDIANTE CPAA 1067 DEL 10-9-2026

Zully Paola Montano A.

CPS-4 **ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO**

Responsable de Presupuesto UPRES Valle del Cauca (E)